

## Guía docente / *Course Syllabus*

2019-20

### 1. Descripción de la Asignatura / *Course Description*


Asignatura <i>Course</i>	DERECHO PÚBLICO DE ANDALUCÍA
Códigos <i>Code</i>	101040; 905065
Facultad <i>Faculty</i>	Facultad de Derecho
Grados donde se imparte <i>Degrees it is part of</i>	Grado en Derecho; Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Módulo al que pertenece <i>Module it belongs to</i>	Estudios jurídicos sectoriales
Materia a la que pertenece <i>Subject it belongs to</i>	Optativas transversales
Departamento responsable <i>Department</i>	Derecho Público
Curso <i>Year</i>	4º
Semestre <i>Term</i>	1º
Créditos totales <i>Total credits</i>	6
Carácter <i>Type of course</i>	Optativa
Idioma de impartición <i>Course language</i>	Español
Modelo de docencia <i>Teaching model</i>	A1

Clases presenciales del modelo de docencia A1 para cada estudiante: 31 horas de enseñanzas básicas (EB), 14 horas de enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) y 0 horas de actividades dirigidas (AD). Hasta un 10% de la enseñanza presencial puede sustituirse por docencia a distancia (también presencial, pero posiblemente asíncrona), de acuerdo con la programación de la Asignatura publicada antes del comienzo del curso.

*Number of classroom teaching hours of A1 teaching model for each student: 31 hours of general teaching (background), 14 hours of theory-into-practice (practical group tutoring and skill development) and 0 hours of guided academic activities. Up to 10% of face-to-face sessions can be substituted by online teaching, in accordance with the course schedule published before it begins.*

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	DvuUPyBrBbxVf1XJJCiSQDJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/7




**2. Responsable de la Asignatura / Course Coordinator**

Nombre <i>Name</i>	María Holgado González
Departamento <i>Department</i>	Derecho Público
Área de conocimiento <i>Field of knowledge</i>	Derecho Constitucional
Categoría <i>Category</i>	Profesora Titular de Universidad
Número de despacho <i>Office number</i>	6.04.23
Teléfono <i>Phone</i>	954349334
Página web <i>Webpage</i>	<a href="https://www.upo.es/profesorado/mholgon">https://www.upo.es/profesorado/mholgon</a>
Correo electrónico <i>E-mail</i>	mholgon@upo.es

**3. Ubicación en el plan formativo / Academic Context**

Breve descripción de la asignatura <i>Course description</i>	En esta asignatura el alumno podrá conocer, en una primera parte, los distintos modelos de organización territorial de los Estado y los rasgos esenciales del Estado de las Autonomías; y, en una segunda, cómo se creó la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuáles son sus instituciones y competencias, y cómo se articulan sus relaciones con el resto de Administraciones Públicas.
Objetivos (en términos de resultados del aprendizaje) <i>Learning objectives</i>	El objetivo principal de la asignatura es conocer el funcionamiento del Estado de las autonomías así como su ubicación entre los distintos modelos de descentralización política existentes en nuestro entorno socio-político así como saber interpretar la jurisprudencia constitucional a que ha dado lugar la conflictividad entre los distintos entes políticamente descentralizados. Así como proporcionar al alumno que se forma en las disciplinas jurídicas un conocimiento más profundo de las instituciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía Cuáles son sus funciones, cómo se ejercitan, cómo ha interpretado el Tribunal Constitucional los aspectos esenciales del Estado autonómico y cómo ha resuelto diferentes conflictos de competencias que se han planteado a lo largo de nuestra experiencia constitucional, etc.
Prerrequisitos <i>Prerequisites</i>	
Recomendaciones <i>Recommendations</i>	La mayor parte de los contenidos que se verán a lo largo del curso son una constante en los medios de comunicación, como reflejo de la vida pública y política. Es, por tanto, sumamente recomendable que el alumno no vea ni estudie esta asignatura como algo puramente teórico, sino como algo vivo, como un Derecho en constante aplicación, del cual se derivan a diario importantes consecuencias para todos los ciudadanos. Asimismo se recomienda acudir a clase con un ejemplar de la Constitución Española de 1978.
Aportaciones al plan formativo	Entre los contenidos fundamentales de la asignatura se encuentran

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	DvuUPyBrBbxVf1XJJCiSQDJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/7
				

<i>Contributions to the educational plan</i>	la formulación del Estado federal, el alcance de la descentralización política, la actual organización territorial del Estado, así como la posición de los entes locales en el entramado territorial.
--	---

#### 4. Competencias / Skills

Competencias básicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Basic skills of the Degree that are developed in this Course</i>	CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
Competencias generales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>General skills of the Degree that are developed in this Course</i>	CGI1 - Capacidad de análisis y síntesis CGI2 - Capacidad de organización y planificación CGI3 - Posesión y comprensión de conocimientos específicos CGI9 - Integrar el respeto a los derechos fundamentales, a los derechos humanos y los valores democráticos y al principio de igualdad entre hombres y mujeres CGP1 - Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social CGP2 - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo CGP3 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad CGS1 - Habilidades de aprendizaje autónomo CGS4 - Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (transmitir contenidos al público)
Competencias transversales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Transversal skills of the Degree that are developed in this Course</i>	
Competencias específicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Specific competences of the Degree that are developed in the Course</i>	CEA3 - Comprender las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica, su realidad actual y sus perspectivas de futuro CEA5 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto CED1 - Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico. CEP1 - Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales). CEP2 - Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica. CEP4 - Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos CEP5 - Adquirir la capacidad de evitación y resolución de conflictos jurídicos
Competencias particulares de la asignatura, no incluidas en la memoria del título <i>Specific skills of the Course, not included in the Degree's skills</i>	Comprensión sistemática de la dimensión y alcance de la descentralización política. Capacidad para localizar, interpretar y, en su caso, aplicar las distintas normas del ordenamiento andaluz Capacidad interpretativa de la jurisprudencia constitucional en

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	19/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	DvuUPyBrBbxVf1XJJCiSQDJLYdAU3n8j	PÁGINA	3/7
				

materia de distribución de competencias Estado-CCAA. Conocimiento de las instituciones políticas andaluzas, su ordenamiento propio y las relaciones de éste con el ordenamiento estatal y comunitario Adecuación a los valores pluralismo político y de la competencia política.

**5. Contenidos de la Asignatura: temario / Course Content: Topics**

<b>PARTE I</b>	<b>PARTE I</b>
TEMA 1	LAS FORMAS DEL ESTADO. EL ESTADO FEDERAL. DEL ESTADO UNITARIO AL ESTADO FEDERAL. LA CONFEDERACIÓN DE ESTADOS. LA ARTICULACIÓN JURÍDICA DEL ESTADO FEDERAL: ESTRUCTURA ORGÁNICA Y DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS.
TEMA 2	EL ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS. SUS PRECEDENTES. LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA DE ESTRUCTURACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA AUTONOMÍA POLÍTICA. EL TÍTULO VIII DE LA CONSTITUCIÓN.
TEMA 3	LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA.-LAS VÍAS DE ACCESO A LA AUTONOMÍA: EL PROCESO AUTONÓMICO. LA ELABORACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA Y SU REFORMA. LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA.
TEMA 4	LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS.-LAS PREVISIONES DEL TÍTULO VIII DE LA CONSTITUCIÓN. EL SISTEMA DE REPARTO COMPETENCIAL. BASES ESTATALES Y LEGISLACIÓN AUTONÓMICA. LAS COMPETENCIAS EJECUTIVAS Y EL PROBLEMA DE LA ADMINISTRACIÓN ÚNICA.
TEMA 5	EL PROCESO DE EVOLUCIÓN DEL ESTADO AUTONÓMICO. DEL PROCESO TRANSFERENCIAL AL DEBATE SOBRE LA FINANCIACIÓN. SIMETRÍA Y ASIMETRÍA. COOPERACIÓN Y COMPETENCIA. LAS CONFERENCIAS SECTORIALES. LAS AUTONOMÍAS ANTE EUROPA.
<b>PARTE II</b>	<b>PARTE II</b>
TEMA 6	LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE ANDALUCÍA. LAS COMPETENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.
TEMA 7	EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO. EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA Y LAS FUNCIONES DE CONTROL. OTRAS FUNCIONES DEL PARLAMENTO.
TEMA 8	EL GOBIERNO. EL CONSEJO DE GOBIERNO: SU NOMBRAMIENTO. COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA: RELACIONES CON EL PARLAMENTO. LA FUNCIÓN DE GOBIERNO. GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.
TEMA 9	LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA. CONSEJERÍAS: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO. LA ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS. RELACIONES CON EL GOBIERNO LOCAL.
TEMA 10	OTRAS INSTITUCIONES. EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA. EL DEFENSOR DEL PUEBLO. LA CÁMARA DE CUENTAS. EL CONSEJO AUDIOVISUAL. OTROS ÓRGANOS AUXILIARES.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	DvuUPyBrBbxVf1XJJCiSQDjLYdAU3n8j	PÁGINA	4/7



TEMA 11	ANDALUCÍA Y EUROPA. LA PARTICIPACIÓN DE ANDALUCÍA EN LA UNIÓN EUROPEA. LOS PROGRAMAS EUROPEOS Y SU IMPACTO. EL DESARROLLO REGIONAL EUROPEO.
---------	---

## 6. Metodología y recursos / *Methodology and Resources*

Metodología general <i>Methodology</i>	La docencia se estructura en dos tipos de clases, clases de Enseñanzas básicas y clases de Enseñanzas prácticas y de desarrollo.
Enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching</i>	Las clases de Enseñanzas básicas seguirán principalmente el método propio de la lección magistral, con la explicación por el profesor de los contenidos propios de la asignatura.
Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice</i>	Las clases de Enseñanzas prácticas y de desarrollo podrán consistir en la resolución de supuestos o casos prácticos, aplicando la Constitución, su legislación de desarrollo y la jurisprudencia constitucional, en el comentario de textos doctrinales o jurisprudenciales, o en la exposición de trabajos individuales o en grupo, tutorizados por el profesorado.
Actividades académicas dirigidas (AD) <i>Guided academic activities</i>	No tiene

## 7. Criterios generales de evaluación / *Assessment*


Primera convocatoria ordinaria (convocatoria de curso) <i>First session</i>	<p>El 30% de la calificación procede de la evaluación continua. El 70% de la calificación procede del examen o prueba final. La calificación final del alumno comprenderá, de un lado, la valoración de las diferentes actividades de evaluación continua realizadas durante el curso, a propuesta y bajo la tutorización del profesorado, así como otros trabajos voluntarios llevados a cabo por el alumno y su asistencia participativa en las clases teórico-prácticas (hasta un máximo del 30%) y, de otro, la nota obtenida resultante del sistema de examen (hasta un máximo del 70%). En este sentido, se recomienda acudir a los criterios específicos de evaluación que haga públicos cada profesor/a al comienzo de curso.</p> <p>Para superar la asignatura se exigirá, en todo caso, obtener un mínimo de 3 puntos sobre 7 en la nota del examen.</p> <p>La prueba final consistirá en un examen teórico compuesto por tres preguntas cuyas respuestas deberán ser desarrolladas por el alumno, sin la posibilidad de utilizar ningún texto de apoyo.</p>
Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación) <i>Second session (to re-sit the exam)</i>	<p>La calificación en la convocatoria de recuperación de curso se ajustará a las siguientes reglas:</p> <p>a. Si el estudiante superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, la prueba o pruebas de evaluación correspondientes a la convocatoria de recuperación de curso tendrán el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las actividades de evaluación continua con las obtenidas en la prueba o pruebas de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso.</p> <p>A estos efectos, se entenderán superadas las actividades de evaluación continua si se ha obtenido al menos 1 punto sobre 3 en</p>

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	DvuUPyBrBbxVf1XJJCiSQDJLYdAU3n8j	PÁGINA	5/7



	<p>las mismas.</p> <p>b. Si el estudiante no siguió el proceso de evaluación continua, o no superó las pruebas de evaluación incluidas en el mismo, en la prueba o pruebas de evaluación correspondiente a la convocatoria de recuperación curso se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura.</p> <p>c. Aunque el estudiante haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado sobre el 100% de la calificación, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en las actividades de evaluación continua.</p> <p>El estudiante deberá comunicar su renuncia de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de la prueba de recuperación.</p>
<p>Convocatoria extraordinaria de noviembre</p> <p><i>Extraordinary November session</i></p>	<p>Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad.</p> <p>Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única.</p> <p>Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad.</p> <p>Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única.</p>
<p>Criterios de evaluación de las enseñanzas básicas (EB)</p> <p><i>General teaching assessment criteria</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: Se recomienda acudir a los criterios específicos de evaluación que haga públicos cada profesor/a al comienzo de curso.</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Consulte la guía específica.</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Consulte la guía específica.</p>
<p>Criterios de evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD)</p> <p><i>Theory-into-practice assessment criteria</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: Se recomienda acudir a los criterios específicos de evaluación que haga públicos cada profesor/a al comienzo de curso.</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Consulte la guía específica.</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Consulte la guía específica.</p>
<p>Criterios de evaluación de las actividades académicas dirigidas (AD)</p> <p><i>Criteria of assessment of guided academic activities</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: No tiene</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): No tiene</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): No tiene</p>
<p>Puntuaciones mínimas necesarias para aprobar la Asignatura</p> <p><i>Minimum passing grade</i></p>	<p>1ª convocatoria: Para superar la asignatura se exigirá en la convocatoria del curso, en todo caso, obtener un mínimo de 3 puntos sobre 7 en la nota del examen.</p> <p>2ª convocatoria: Para superar la asignatura en la convocatoria de recuperación se exigirá:</p> <p>- obtener un mínimo de 3 puntos sobre 7 en el examen para los</p>

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/</a> . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	19/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	DvuUPyBrBbxVf1XJJCiSQDJLYdAU3n8j	PÁGINA	6/7
				

	alumnos que hayan superado la evaluación continua. - obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10 en el examen para los alumnos que no hayan superado la evaluación continua o renuncien a la nota de la evaluación continua.
Material permitido <i>Materials allowed</i>	No se permite el uso de ningún material.
Identificación en los exámenes <i>Identification during exams</i>	En cualquier momento de la realización de una prueba de evaluación los profesores podrán requerir la acreditación de la identidad de cualquier estudiante, mediante la exhibición de su carnet de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido a juicio del examinador. Si no lo hiciese, el estudiante podrá continuar la prueba, que será calificada solo si la documentación es presentada en el plazo que el examinador establezca.
Observaciones adicionales <i>Additional remarks</i>	

Los estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.

*Students enrolled in a mobility program or a program for high-level athletes, as well as students affected by work or serious health problems or reasons of force majeure duly accredited, will have the right to be evaluated during the first session through a single test evaluation system. To do this, they must report changes in their circumstances to the program coordinator before the end of the teaching period.*

## 8. Bibliografía / Bibliography

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• AA.VV. (2012) “Comentarios al Estatuto de Autonomía para Andalucía”, <i>Parlamento de Andalucía</i></li> <li>• AJA FERNÁNDEZ, E. (2007) “El Estado autonómico: federalismo y hechos diferenciales”, <i>Alianza Editorial</i></li> <li>• AJA FERNÁNDEZ, E. (2014) “Estado autonómico y reforma federal”, <i>Alianza Editorial</i></li> <li>• SOLOZÁBAL ECHEVARRÍA, J.J. (2004) “Las reformas estatutarias y sus límites”, <i>Cuadernos de Derecho Público</i>, n° 21</li> <li>• STORINI, C. (2002) “La interpretación constitucional y el Estado de las autonomías”, <i>Tirant lo Blanch</i></li> </ul>
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “Constitución Española de 1978”</li> <li>• “Estatuto de Autonomía para Andalucía de 2007”</li> </ul>

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	DvuUPyBrBbxVf1XJJCiSQDJLYdAU3n8j	PÁGINA	7/7
